



**UDS**

**Mi Universidad**

# Ensayo

**Nombre del Alumno:** Luis Santiago Ramírez Mejía.

**Nombre del tema:** Ensayo de la Evolución del Derecho Penal.

**Parcial:** 2 do.

**Nombre de la Materia:** Derecho penal.

**Nombre del profesor:** Lic. Flor de María Culebro Estrada

**Nombre de la Licenciatura:** Derecho

**Cuatrimestre:** 2do Cuatrimestre.

**Fecha:** 15 de marzo del 2025; Pichucalco, Chiapas.

## INTRODUCCION

Lo expuesto en este ensayo tiene como objetivo el proporcionar la retroalimentación adquirida de manera personal de una investigación de la evolución del **derecho penal**, derivado de esto, los temas consiguientes son parte de lo que se ha llevado a cabo de manera real al paso del tiempo en la materia penal, mismos temas son los simientes y procesos por los cuales el derecho penal ha pasado de manera evolutiva y progresiva para su perfecto desarrollo, basando dicha perfección partiendo de lo actualmente establecido en las distintas normas existentes, a su vez contando de igual forma con lo moral, valores y principios. Los temas a disposición son los siguientes, mismos que estarán ordenados conforme al tiempo y espacio que les concierne.

- I. VENGANZA PRIVADA.
- II. VENGANZA DIVINA.
- III. VENGANZA PUBLICA.
- IV. PERIODO HUMANITARIO.
- V. ETAPA CIENTIFICA.

## LA VENGANZA PRIVADA

---

En las antiguas civilizaciones como son Babilonia, Egipto y Grecia, existían códigos de leyes que incluían sanciones penales. La venganza privada era común y las personas privadas solían ser severas tal así que se podría incluir hasta la pena máxima como lo es la muerte.

La venganza privada, también llamada la venganza de la sangre o de igual forma la época bárbara, propiamente no constituye una etapa en sí del derecho penal, sin embargo es un antecedente de este, esto quiere decir que los métodos de sanciones realizadas en esas épocas son todo lo sancionado o lo contrario al derecho penal actual basándonos de las normas establecidas que emanan de la misma, esto por las implementación de acciones sanguinarias de las dos partes.

En esta etapa cada particular, cada persona, cada familia y cada grupo que existiese, se protegía de manera particular, llevando a cabo cualquier medida que le resultase favorable con tal de proteger su integridad y a su vez tomaban pauta para hacer justicia por su propia cuenta, de igual forma llevando a cabo cualquier medida para reparar los daños que fuesen cometidos en su contra; como he dicho anteriormente se tomaban medidas drásticas y sanguinarias para cobrar justicia por mano propia. Es por esto mismo que esta época fue nombrada como de la sangre por que fue originada por el homicidio y las lesiones.

La actividad vengadora en esta etapa, era vista y calificada como acciones merecedoras de quien fuese víctima, se tenía el apoyo moral y material hacia el ofendido por parte de la colectividad reconociendo siempre del derecho a ejercer venganza por los perjuicios que fueron causados en su contra. En ocasiones los vengadores por los impulsos de odio, resentimiento y rencor se excedían causando daños mayores de los recibidos, entonces hubo necesidad de limitar la venganza y es así que surge la fórmula de Tilon “ojo por ojo y diente por diente” mediante cual, el grupo solo reconocía al ofendido el derecho de causar de igual intensidad al daño sufrido. Más tarde surgió el sistema de compensaciones, según el cual el ofensor podía comprar al ofendido o a su familia el derecho de venganza.

## LA VENGANZA DIVINA

---

Al lado del período conocido como venganza privada, se gestó dentro de organizaciones sociales más cultas, el principio teocrático y éste vino a convertirse en fundamento del derecho penal, pues no se castigaba al culpable para satisfacer al ofendido, sino para que aquél expiase la ofensa causada a Dios con su delito. En general, esta época fue manejada por la clase sacerdotal.

Al sistema punitivo se le conoce como “de lágrimas y sangre” pues su motivo era expiar o purificar al infractor.

En este sistema punitivo, no existía diferencia o distinción entre delito y pecado, pues el delito era una causa de descontento de los Dioses, hacemos referencia de que los delitos tanto como los pecados eran castigados de igual modo, esto emana de que los tribunales eran en su mayoría o generalmente por la antes mencionada clase sacerdotal y por ende los jueces y tribunales al tener estas influencias, juzgan en nombre de la divinidad ofendida, siendo así, imponían penas para satisfacer su ira.

Las penas que eran designadas por los jueces o los tribunales en contra del infractor eran corporales, siendo en su mayoría de tal magnitud que la mayoría de las veces a causa de las mismas se tenía como resultado la muerte del infractor, toda vez acompañadas de torturas, cabe recalcar que la celebración de estas acciones de castigos, siempre eran públicas.



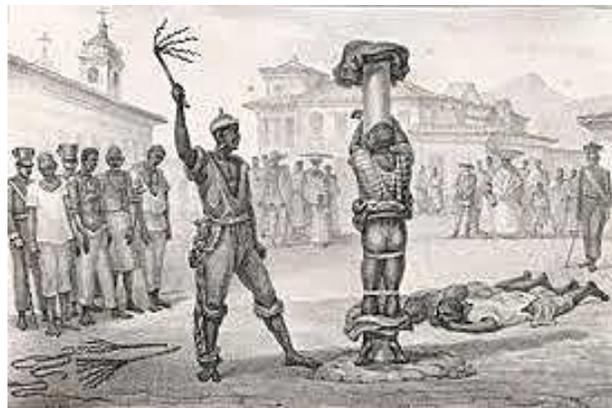
## LA VENGANZA PUBLICA

---

Durante esta etapa, se empieza a hacer distinción entre delitos privados y públicos, según el hecho lesione de manera directa los intereses de los particulares o el orden público. Es entonces cuando aparece la etapa llamada “venganza pública” o “concepción política”; los tribunales juzgan en nombre de la colectividad, por lo cual quedaban a cargo del estado, teniendo como fundamento para juzgar por haber violentado el contrato social.

Este fue una inmensa época, de propósitos retributivos y a lo sumo intimidantes, con fines de prevención general, en que se aspiraba a utilizar al delincuente en provecho del Estado en la mayoría de veces como esclavos para la minería. Los jueces y tribunales tenían todas las facultades y por eso mismo podían incriminar hechos no previstos como delitos en sus leyes.

Las penas al igual que en la venganza divina eran públicas, cada vez más crueles e inhumanas y estas buscaban sembrar el terror penal en la sociedad como estrategia de la prevención de las acciones punibles de la sociedad. Siendo esto una manera de control de quienes tenían el cargo en turno, quienes en su mayoría eran déspotas y tiranos, mismos que tenían a su merced a los juzgadores.



## PERIODO HUMANITARIO

---

El periodo humanitario nació como reacción a la excesiva crueldad que prevalecía en la aplicación de penas. Dentro de esta corriente, se pugna por la exclusión de suplicios y crueldades innecesarios, se propone la certeza contra las atrocidades de las penas, se preconiza la peligrosidad del delincuente como punto de mira para la determinación de las sanciones aplicables y se urge por una legalidad de los delitos y de las penas. En palabras propias el periodo humanitario es el movimiento de humanización de las penas y en general de los sistemas penales.

Los personajes principales de este movimiento humanizado Cesare Bonesana Marques de Beccaria, Montesquieu D Alembert, Voltaire y Rosseau.

Haciendo énfasis en el libro de Cesare Bonesana titulado “ De los delitos y las Penas” marca los 6 criterios principales del movimiento humanista:

- I. El derecho a castigar se basa en el contrato social y por tanto la justicia humana y divina son independientes.
- II. Las penas unicamente pueden ser establecidas por las leyes; estas an de ser generales y solo los jueces pueden declarar que han sido violadas.
- III. Las penas deben ser publicas, prontas y necesarias proporcionadas al delito y las minimas posibles, nunca deben ser atroces.
- IV. Los jueces, por no ser legisladores carecen de la facultade de interpretar la ley.
- V. El fin de la pena es evitar que el autor cometa nuevos delitos , asi como a ejemplaridad a los demas hombres.
- VI. La pena de muerte debe ser proscrita por injusta; el contrato social no la autoriza dado que el hombre no puede ceder el derecho de ser privado de la vida, de la cual el mismo no pude disponer por no pertenecerle.

## ETAPA CIENTIFICA

---

En ella se mantienen los principios de la fase humanitaria, pero se profundiza científicamente respecto del delincuente. Se piensa que el castigo no basta, por humanizado que sea, sino que se requiere llevar a cabo un estudio de personalidad del sujeto y analizar a la víctima; es indispensable conocer el porqué del crimen, saber cuál es el tratamiento adecuado para readaptar al sujeto y, sobre todo, prevenir la posible comisión de delitos.

En esta etapa se estima que el delito y el sujeto son productos de las fallas sociales, con factores de índoles diversa (interna y externa).

Desafortunadamente, pese a los esfuerzos realizados por los estudiosos e interesados en estos aspectos, aun no se han resuelto el delicado problema que representa la delincuencia.

Se considera que inicia con la obra de Marques de Beccaria y culmina con la de Francisco Carrara.

Más concretamente en esta etapa se busca la sistematización del derecho penal y la organización de los estudios dentro de las ciencias penales. De igual manera la codificación del derecho penal (legalidad de delitos y penas).

También se buscaba:

- I. La humanización de las penas.
- II. Inclusión de derechos mínimos de para los imputados.
- III. Aplicación de la convencionalidad y tratados internacionales en la materia penal.



# LINEA DEL TIEMPO DE LA EVOLUCION DEL DERECHO PENAL

## FASE DE LA VENGANZA



### VENGANZA PRIVADA

Se conoce como venganza de sangre, y consiste en que el ofendido se hace justicia por propia mano.



### VENGANZA FAMILIAR

Un familiar realiza el acto de venganza hacia la persona que hizo daño.



### VENGANZA DIVINA

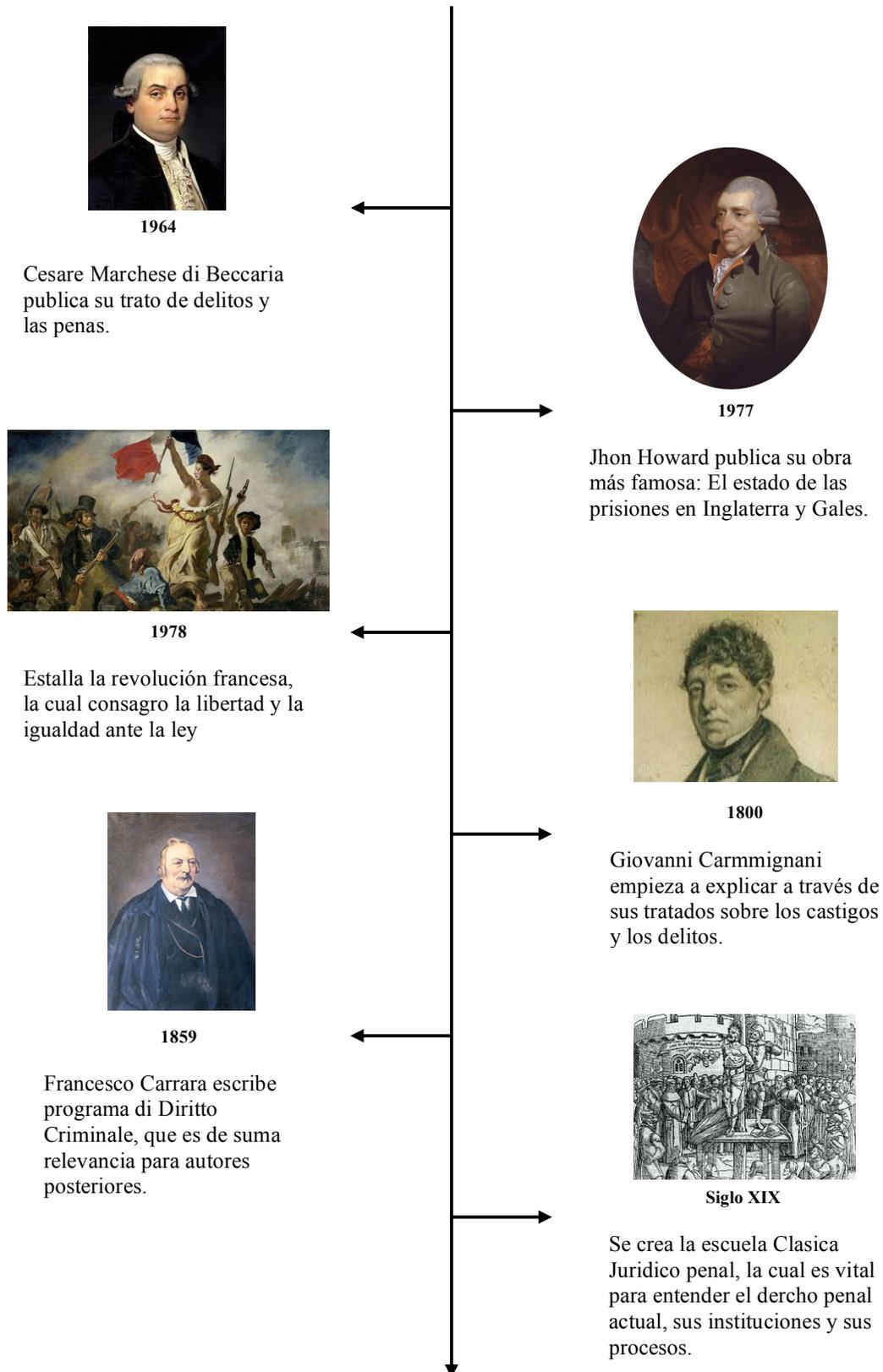
Es el castigo impuesto por un ser superior o una divina a aquel que hace daño a otro.



### VENGANZA PUBLICA

Justicia impartida por un representante del poder público.

## FASE HUMANITARIA



## FASE CIENTIFICA



**SIGLO XIX**

Surge la corriente de pensamiento positiva de la mano de Auguste Comte



**1878**

Enrico Ferri publica su tesis "Teoria de la imputabilidad y negación del libre albedrio."



**2DA MITAD DEL SIG. XIX**

Se crean las escuelas ecléticas como unión de la escuela clásica y de la positiva



**1876**

Cesare Lombroso desarrolla su teoría del hombre delincuente.



**2DA MITAD DEL SIG. XIX**

Se crea la escuela positiva fundamentada en bases científicas.

## CONCLUSION

En conclusión, la evolución del derecho penal ha sido un proceso continuo y dinámico, reflejo de los cambios sociales, culturales y políticos que han marcado la historia de las sociedades. Desde su concepción en las antiguas civilizaciones hasta la modernidad, el derecho penal ha transitado de un sistema punitivo y represivo a uno más orientado hacia la rehabilitación, la protección de los derechos humanos y la justicia restaurativa.

## BIBLIOGRAFIA

### TEMAS:

- I. VENGANZA PRIVADA.
- II. VENGANZA DIVINA.
- III. VENGANZA PUBLICA.
- IV. PERIODO HUMANITARIO.
- V. ETAPA CIENTIFICA.

### VEASE EN:

<https://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/tribunalm/biblioteca/almadelia/Cap1.htm>

[https://youtu.be/IDJp\\_wmlguY?si=QvrlqazkbrsEqKA](https://youtu.be/IDJp_wmlguY?si=QvrlqazkbrsEqKA)

Libro: DERECHO PENAL 3RA EDICION DE GRISELDA AMUCHATEGUI  
REQUENA – OXFORD UNIVERSITY PRESS (PAG. 3 CAP. 1)